

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 1311** *Resolución de 30 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.*

Visto el texto del Acuerdo sobre complemento salarial correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura remitido por la Comisión Paritaria del V Convenio colectivo de empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, dando cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional octava del citado Convenio (Código de Convenio nº 99008725011994), que fue suscrito con fecha 17 de octubre de 2008, de una parte por CECE-Extremadura y EyG-Extremadura en representación de las empresas del sector, y de otra por los Sindicatos CCOO, FSIE, FETE-UGT y USO en representación de los trabajadores del sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de diciembre de 2010.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LAS ORGANIZACIONES PATRONALES Y SINDICALES DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, SOBRE MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Mérida, 17 de octubre de 2008

Reunidos, de una parte, el Director General de Calidad y Equidad Educativa de la Consejería de Educación, don Antonio Tejero Aparicio, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; actuando en ejercicio de las facultades que le confiere la delegación de firma acordada por la Consejería de Educación mediante Resolución de 15 de octubre de 2008, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 112002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; y de otra parte don José M.^a Rosado Montero en representación de Comisiones Obreras de Extremadura (CC.OO); don Fidel Sánchez Herrera, en representación de la Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza de Extremadura (F.S.I.E.); don Santos Mayo Nevado, en representación de la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza de Extremadura de la Unión General de Trabajadores (F.E.T.E. -D.G.T.); don Guillermo Sanabria Barrado en representación de la Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera de Extremadura (U.S.O.); doña M.^a Coronada Díaz Tortonda en representación de la Confederación Española de Centros de Enseñanza de Extremadura (C.E.C.E.); don Iván Hodar González en representación de Educación y Gestión de Extremadura (E y G).

EXPONEN

En esta primera década del siglo XXI, Extremadura viene afrontando el mayor reto de su historia en materia de educación. Coincidente con la llegada del nuevo siglo, la Comunidad Autónoma extremeña recibió las transferencias de los servicios educativos de la enseñanza no universitaria. Desde aquel momento, la Administración regional ha trabajado intensamente, en estrecha e indispensable colaboración con la comunidad escolar extremeña, para dar respuesta a los retos que la sociedad de un mundo cambiante exige de los sistemas educativos.

Sin duda, han sido años de mucho esfuerzo colectivo y de evidentes progresos para la educación extremeña. Se han transitado caminos tan complejos como la configuración de una amplia red de centros que responden a las necesidades reales del alumnado extremeño y que es fruto del esfuerzo de la iniciativa pública y privada.

El conocimiento, la información, la capacidad creativa e innovadora son aspectos que caracterizan a la sociedad de este siglo XXI. Su desarrollo no depende tanto de recursos materiales como de la actitud y preparación de las personas. Por ello, el modelo educativo extremeño quiere convertirse en el medio idóneo para conseguir una ciudadanía plenamente integrada en el mundo de hoy y preparada para responder a las exigencias de cada momento.

Otra de las señas de identidad de nuestro modelo es el fomento del plurilingüismo y, así, se procedió a la generalización del inglés en la educación infantil con anticipación sobre la normativa estatal, todo ello en consonancia con las directrices europeas emanadas de la agenda de Lisboa.

En este camino, ha sido fundamental la aportación e implicación efectiva del profesorado extremeño. La valoración social de su labor, impregnada de profesionalidad y dedicación, ha merecido el reconocimiento y ha encontrado en la Administración regional un avalista notorio. Para ello, se han realizado campañas y se ha actuado en el sentido de mostrar a la sociedad extremeña el gran valor que supone el trabajo de los profesionales de la educación.

Estos avances no hubieran sido posibles sin la estrecha colaboración de las familias extremeñas, concienciadas de su papel fundamental en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. Más aún, hemos de considerar a estas familias como las células sociales que han venido marcando las exigencias y retos a los que hemos de hacer frente con nuestro modelo educativo. En este sentido el imprescindible «Compromiso de las familias extremeñas con la educación de sus hijos e hijas» no es sólo una llamada a la participación en la vida de los centros, es también la respuesta necesaria de padres y madres al esfuerzo compartido de todos para que el alumnado alcance el éxito educativo.

Dos principios resultan irrenunciables en la configuración del modelo educativo extremeño: equidad y calidad. Sobre estos dos pilares siguen asentándose los objetivos que nos planteamos para alcanzar mejoras en distintas áreas y en el conjunto del sistema, así como las medias concretas que han de facilitar su consecución en una enseñanza concebida como aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Equidad y calidad son metas que hemos de perseguir con afán y constancia, por lo que suponen de garantía de futuro. Para alcanzarlas es preciso el esfuerzo diario en la atención a la diversidad de las características personales, en facilitar el acceso en condiciones de igualdad al sistema, manteniendo una estrecha colaboración de toda la comunidad educativa -alumnado, familias, profesorado, personal de administración y servicios, administraciones, instituciones..., con la búsqueda del clima de convivencia idóneo en nuestros centros educativos y con la autonomía pedagógica y organizativa de los mismos...

En esas aspiraciones, botón de muestras del amplio abanico de objetivos que persigue la sociedad extremeña en el campo de la educación, somos necesarios todos y todas. Tanto los distintos sectores que trabajamos en la educación, ya sea desde la iniciativa pública como social, como los organismos, instituciones o personas que desarrollan su labor fuera del ámbito educativo, entendido como una teórica parcela, han de colaborar en la búsqueda y consecución de esas metas.

Más aún, cuando la educación hoy en día supera el antiguo límite de la escuela para concebirla como un todo en el que la sociedad en su conjunto debe dar respuestas a las nuevas exigencias.

Por todo ello, y en el marco de la búsqueda de acuerdos entre la Administración y los distintos sectores educativos, de implicación efectiva de la comunidad educativa extremeña y de respeto a las normativas legales vigentes, las organizaciones sindicales representantes del profesorado de la enseñanza concertada en Extremadura asumen el compromiso de contribuir a la consecución de los objetivos educativos anteriormente planteados, a tal fin, acuerdan trabajar por las medidas que se detallan a continuación:

a) Medidas de equidad y calidad.

1. La Equidad desde el propio acceso al sistema educativo durante su permanencia en él, favoreciendo permanentemente la igualdad de oportunidades del alumnado, con independencia de sus condiciones de origen o adquiridas.

2. Implicación activa para que todo el alumnado extremeño alcance el éxito educativo a través de la mejora de sus rendimientos escolares, la consecución de competencias básicas, la reducción de las tasas de abandono escolar prematuro y el incremento de las tasas de titulados en Educación Secundario Obligatoria.

3. Asunción de la cultura de evaluación como instrumento de análisis y mejora de la práctica docente.

4. Potenciación de la cultura emprendedora a través de la materia optativa «Empresa Joven Europea» en Secundaria, o de forma transversal en diferentes materias del currículo en Primaria.

5. Potenciación del hábito lector y de la mejora de la comprensión lectora mediante el uso de la bibliotecas escolares y utilización de tiempos para la lectura en clase.

6. Participación en las actividades de formación encaminadas a la actualización de los conocimientos, didáctica de las materias, procedimientos para la solución de conflictos o cualquier otra encaminada a una mejor preparación para el desempeño de la práctica docente.

b) Atención a la diversidad.

1. Adecuación de la práctica docente a la diversidad del alumno partiendo de las necesidades derivadas de sus características personales así como de su entorno familiar y cultural.

2. Implicación de los centros y del profesorado en la adopción de medidas pedagógicas, organizativas, orientadoras.... dirigidas a la solución de las dificultades de aprendizaje en todas las materias.

3. Participación y colaboración en el desarrollo de medidas de prevención y erradicación del absentismo escolar.

4. Potenciación de los mecanismos de orientación personalizada a través de la acción tutorial y de orientación.

5. Presencia en la práctica docente diaria de una actitud tendente a la transmisión de valores que busquen la formación de personas solidarias, tolerantes y participativas.

c) Convivencia y participación.

1. Fomento de la convivencia escolar en los centros a través del desarrollo de planes de convivencia que involucren a todos los miembros de la comunidad educativa.

2. Facilitar y planificar entre los miembros de la comunidad educativa el compromiso de las familias extremeñas con la Educación de sus hijos mediante acciones que favorezcan su participación en la vida del centro y en la formación de sus hijos.

Por todo ello, las partes abajo firmantes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente, y por lo anteriormente expuesto, establecen los siguientes:

d) Acuerdos económicos.

La Consejería de Educación y las Organizaciones Sindicales y Patronales anteriormente citadas, establecen los siguientes acuerdos económicos relativos a las retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada:

1. Incrementar las retribuciones del profesorado en la misma cuantía que se estableció para el profesorado de la enseñanza pública en la Base 4.2.2. del Acuerdo suscrito con fecha 31 de marzo de 2006, entre la Consejería de Educación y las Organizaciones Sindicales de la enseñanza para la mejora de la calidad en la educación del siglo XXI. Dicha cuantía actualizada al año 2008 se cifra en 2.007,11 euros anuales.

2. Dicho incremento se llevará a efecto de forma progresiva durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010, de la siguiente manera:

Ejercicio 2008 (40 %): 802,84 euros/ anuales, que se abonarán de una sola vez en la nómina de diciembre de 2008.

Ejercicio 2009 (80 %) : 116,99 euros/ mensuales, desde la nómina de enero, en 14 pagas. Con un total anual de 1.637,86 euros. Ejercicio 2010 (100 %) : 159,20 euros/ mensuales, desde la nómina de enero, en 14 pagas. Con un total anual de 2.228,80 euros.

3. Los importes indicados en el apartado anterior corresponden a un Profesor con jornada completa. En caso de realizarse una jornada inferior se abonará proporcionalmente.

4. El incremento se aplicará en dos conceptos retributivos, en el Complemento Autonómico, ya existente, y en el Complemento Específico de Enseñanza Concertada, de nueva creación.

5. En la nómina del mes de diciembre de 2008 y con efectos desde 10 de enero del mismo año se abonará a los maestros que impartan docencia en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, el 50% del complemento retributivo nivelador que percibe el profesorado de la enseñanza pública en Extremadura. A partir del 10 de enero de 2009 se abonará el importe correspondiente según se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

6. Con el objeto de conciliar la vida familiar y laboral, la Administración Educativa se compromete a que las horas de lactancia se acumulen en jornadas completas el tiempo correspondiente.

e) Vigencia.

El presente Acuerdo tendrá vigencia desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2010.